

7.- MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 1/2015, de 9 de febrero, de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.
- Decreto 32/1995 de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.
- Decreto 62/1997 de 30 de abril por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2.
- Decreto 117/1997, de 26 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 178/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la historia clínica en los centros y establecimientos hospitalarios y establece el contenido, conservación y expurgo de sus documentos.
- Decreto 12/2002 de 13 de febrero por el que se crean las categorías y modalidades de médico de urgencia hospitalaria y de médico de admisión y documentación clínica en el ámbito de las Instituciones Sanitarias de Atención Especializada del Servicio Canario de la Salud.
- Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte terrestre sanitario.
- Decreto 56/2007, de 13 de marzo, por el que se regula la tarjeta sanitaria canaria, el documento sanitario de inclusión temporal y el acceso a las prestaciones públicas de asistencia sanitaria y farmacéutica.
- Decreto 157/2015, de 18 de julio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 30 de marzo de 2009, por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad en el ámbito sanitario.
- Convenio de colaboración de 9 de febrero de 2006 suscrito entre el Instituto Canario de la Mujer y la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., que le encomienda la gestión del servicio de atención de la mujer víctima de violencia de género en las salas operativas del servicio de atención de urgencias y emergencias 1-1-2 (BOC 07.04.2006).
- Convenio de 27 de diciembre de 2007 entre el Servicio Canario de la Salud y la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. para la ejecución del transporte sanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 21.01.2008).
- Instrucción 7/98 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se establece la ordenación de la prestación del transporte sanitario terrestre a pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud y su evaluación.

- Instrucción 8/99 de 29 de abril de 1999 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se establece el protocolo de transporte aéreo medicalizado interhospitalario.
- Instrucción 9/99 de 29 de abril de 1999 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se establece el procedimiento para el traslado de pacientes aceptados para trasplante cardíaco en urgencia "0".
- Instrucción 10/1999 del director del Servicio Canario de la Salud por la que se establecen instrucciones operativas para la solicitud por parte de los centros de atención primaria de Las Palmas de Gran Canaria y Telde del Servicio Canario de la Salud al centro coordinador del Servicio de Urgencias Canario de transporte de pacientes a centros sanitarios.
- Instrucción 10/2008 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se establecen instrucciones operativas para la solicitud por parte de los centros de atención primaria del Servicio Canario de la Salud al centro coordinador del Servicio de Urgencias Canario (SUC) de transporte de pacientes a centros sanitarios.
- Instrucción 31/2010 del Consejero de Sanidad por la que se modifica la Instrucción de 29 de mayo de 2009 para la gestión del transporte sanitario.
- Instrucción 5/99 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se regula la tarjeta sanitaria de las personas con deterioro cognitivo que precisan acompañamiento durante la visita médica o la atención de los servicios de urgencias.
- Anuncio de 27 de septiembre de 2006, por el que se hace pública la Disposición 59/06 bis que aprueba el contenido de la Carta de Servicios del Servicio de Urgencias Canario.